

BASES QUE RIGEN LA PARTICIPACIÓN Y TRAMITACIÓN DE PREMIOS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL CERTAMEN DE CARNAVAL 2026 DE HUMANES DE MADRID.

PRIMERO: OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Esta subvención tendrá como finalidad promover la participación en las fiestas y desfile de Carnaval que se celebrarán los días 13 y 14 de febrero de 2026, con el objetivo de favorecer la participación ciudadana, y fomentar el desarrollo de actividades socio-comunitarias. Las subvenciones que se otorguen tendrán **régimen de concurrencia competitiva**.

SEGUNDO: BENEFICIARIOS.

Podrán optar la premio:

- **Cualquier ciudadano o Grupos Ciudadanos, representados por persona mayor de edad.**

La participación podrá ser individual, en pareja o grupal, debiendo especificarse la categoría a la que se opta en el momento de inscripción del concurso.

TERCERO: PRESUPUESTO.

El presupuesto total para estos premios asciende a 1.400,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 924 48900 con núm. de expediente 2/2026000000130.

Tendrá carácter anual y el pago se realizará con cargo al presupuesto del año 2026. Los premios serán los siguientes:

**TODOS LOS IMPORTES SON
BRUTOS**

(valor antes de que se le aplique alguna cuota impositiva)

A) CATEGORÍA DISFRAZ INDIVIDUAL:

ADULTOS		INFANTIL	
PREMIO	IMPORTE	PREMIO	IMPORTE
1er PREMIO	100 € (<i>importe bruto</i>)	1er PREMIO	100 € (<i>importe bruto</i>)
2º PREMIO	75 € (<i>importe bruto</i>)	2º PREMIO	75 € (<i>importe bruto</i>)

B) CATEGORÍA MEJOR DISFRAZ EN PAREJA:

ADULTOS		INFANTIL	
PREMIO	IMPORTE	PREMIO	IMPORTE
1er PREMIO	150 € (<i>importe bruto</i>)	1er PREMIO	150 € (<i>importe bruto</i>)
2º PREMIO	120 € (<i>importe bruto</i>)	2º PREMIO	120 € (<i>importe bruto</i>)

C) CATEGORÍA MEJOR DISFRAZ DE GRUPO:

GRUPO	
PREMIO	IMPORTE
1er PREMIO	300 € <i>(importe bruto)</i>
2º PREMIO	200 € <i>(importe bruto)</i>

Al **concurso de disfraces infantil** podrán concurrir niños entre 0 y 14 años inclusive, y al **concurso de adultos** a partir de 15 años.

La concesión del premio queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, todo ello en aplicación del Art.56 del Real Decreto 887/2006, del 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

CUARTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso de Carnaval finalizará:

- **Concurso infantil:** **Viernes 13 de febrero de 2026, hasta media hora antes del comienzo. De 0 a 14 años**
- **Concurso de adultos y grupos:** **Sábado 14 de febrero de 2026 hasta media hora antes del comienzo, que se realizará tras el desfile de carnaval. De 15 años en adelante**

La presentación de la solicitud de participación en el concurso se podrá presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Humanes de Madrid o a través de su Sede Electrónica y medios telemáticos dispuestos al efecto.

QUINTO: DOCUMENTACIÓN.

La solicitud de para optar al premio se presentará a través de una instancia oficial (Anexo I) para el CERTAMEN DE CARNAVAL y acompañada de la siguiente documentación:

- NIF/NIE del titular o representante en el caso de parejas, grupos o menores de edad.
- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de no tener deudas con el Ilmo. Ayuntamiento de Humanes de Madrid.
- Declaración de subvenciones recibidas de otras entidades públicas o solicitadas.
- Nombre del Disfraz
- Número de cuenta bancaria para realizar la transferencia.

SEXTO: CRITERIOS.

Para la participación y la concesión de los premios se valorarán los siguientes criterios.

- Criterio 1. Originalidad. Hasta 5 puntos.
- Criterio 2. Elaboración y diseño: Hasta 5 puntos.
- Criterio 3. Puesta en escena: Hasta 2 puntos.

En caso de empate, tendrá preferencia:

- 1º. Aquella que tenga más puntos en la originalidad.
- 2º. Aquella que tenga más puntos en elaboración y diseño.
- 3º. Aquella solicitud que se haya registrado antes.

SÉPTIMO: EXCLUSIONES.

Quedan excluidos de esta convocatoria:

- Cuando el motivo sea exclusivamente publicitario.
- Participar con una subvención para el mismo objeto por parte de otras administraciones públicas.
- Aquellas que sean deudas por cualquier concepto de la Hacienda Municipal.
- Aquellas que estén incurso en causas de incapacidad del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones

OCTAVO: COMISIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

La **Comisión de Valoración** será la encargada de valorar las solicitudes presentadas para la concesión del premio, y estará formada por:

- La Concejal de Participación Ciudadana, que actuará como presidente.
- 3 expertos en la materia sin vinculación con los participantes, de los cuales uno actuará como secretario.

El fallo del jurado será definitivo en vía administrativa, sin perjuicio de los recursos que proceda conforme a la legislación vigente.


NOVENO: ÓRGANO COMPETENTE

El Ayuntamiento de Humanes de Madrid concederá los premios a través de decreto del Concejal de Festejos que tiene esta competencia en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de delegación de competencias de fecha 27 de junio de 2024 y **CSV:52EAD941-40D6-4FAC-904C-B4D979385EE6-1434590**, para subvenciones de importe menor de 15.000 €. La propuesta de concesión se basará en el informe emitido por la Comisión de Valoración de la cláusula octava. Igualmente, la Concejal de Participación Ciudadana es el órgano competente para imposición de las diferentes sanciones tal y como viene recogida en la Ley General de Subvenciones.

DÉCIMO: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Respecto al desarrollo de la actividad.

- Durante los certámenes no se podrán consumir bebidas alcohólicas. Igualmente, debido al elevado número de niños participantes se ruega se controle el uso del tabaco.

Firmado por: ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ - Concejal Delegado de Juventud y Adolescencia - Decreto 27/06/2024	Fecha: 10-02-2026 11:46:29	
Nº expediente administrativo: 573/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 208718833518A9426A43E5C853698E68 Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/208718833518A9426A43E5C853698E68		
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2026 11:46:30	- 3/7 -	

- Queda terminantemente prohibido el uso cualquier elemento pirotécnico por parte de participantes o asistentes.
- El número de orden de participación se obtendrá por orden de llegada, siendo requisito haberse solicitado antes la participación.
- Todos aquellos participantes menores de 18 años deberán presentar la ficha de inscripción con la correspondiente autorización de un adulto (padre/madre/tutor). Los participantes menores de 14 años, y cuyo disfraz permita su identificación, deberán autorizar por su padre/madre/tutor el uso de los derechos de imagen.

Respecto a la subvención:

- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación del premio concedido que estime oportuno la Concejalía de Participación Ciudadana.
- Devolver el importe del premio cuando se compruebe una modificación, sin la previa conformidad de la Concejalía de Participación Ciudadana de los fines en razón de los que se concedió el premio y cuando el gasto no se haya justificado en plazo y forma.


DÉCIMO PRIMERO. - PARTICIPANTES, DERECHOS DE IMAGEN.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sí como en toda su normativa de desarrollo los datos incorporados en las fichas de inscripción serán incluidos, previa autorización del uso expreso por parte del solicitante, en un fichero automatizado por el Ayuntamiento de Humanes de Madrid para la finalidad indicada, el cual adopta las medidas necesarias de acuerdo con la normativa aplicable europea (RGPD). Las personas que participan en el proceso de inscripción pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos establecidos en la legalidad vigente, a través del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con email pdp@ayto-humanesdemadrid.es. La firma de la solicitud de participación comporta automáticamente la aceptación de esta normativa y la autorización expresa, al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para publicar las fotografías de los participantes en todos los carteles, vídeos, Web Municipal y redes sociales, así como en cualquier otro documento relacionado con cualquier campaña o información relacionada con el desfile de Carnaval de 2026 y cede gratuitamente al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para tal objeto, todos los derechos de imagen contemplados en la legislación vigente.

DÉCIMO SEGUNDO: PUBLICACIÓN.

De acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, estas bases se expondrán para su conocimiento público en La Base Nacional de Subvenciones, el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, así como en su página web y redes sociales oficiales.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON EL VºBº DE LA CONCEJAL DELEGADO

Firmado por:	ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ - Concejal Delegado de Juventud y Adolescencia - Decreto 27/06/2024	Fecha: 10-02-2026 11:46:29	
	Nº expediente administrativo: 573/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 208718833518A9426A43E5C853698E68 Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/208718833518A9426A43E5C853698E68		
Fecha de sellado electrónico: 10-02-2026 11:46:30	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2026 12:01:26	



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA



Ayuntamiento de
Humanes de Madrid

PREMIOS CERTÁMEN DE CARNAVAL

NOMBRE Y APELLIDOS DEL/A SOLICITANTE *

En caso de niñ@s menores de edad, del representante (padre/madre/tutor/a)

NIF/NIE DEL SOLICITANTE *

En caso de niñ@s menores de edad, del representante (padre/madre/tutor/a)

NOMBRE DEL NIÑO PARTICIPANTE- SOLO EN EL CASO DE MENORES DE EDAD QUE PARTICIPEN EN EL INFANTIL (Si participan con un grupo de adultos no es necesario)

NOMBRE DEL DISFRAZ *

FECHA DE NACIMIENTO DEL PARTICIPANTE.

Fecha

Dirección completa

CP y Ciudad

Firmado por:

ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ - Concejal Delegado de Juventud y Adolescencia - Decreto 27/06/2024

Fecha: 10-02-2026 11:46:29

Nº expediente administrativo: 573/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 208718833518A9426A43E5C853698E68

Comprobación CSV: <https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/208718833518A9426A43E5C853698E68>

Fecha de sellado electrónico: 10-02-2026 11:46:30

- 5/7 -

Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2026 12:01:26





MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN (Al concurso de disfraces infantil podrán concurrir niñ@s entre 0 y 14 años inclusive, y al concurso de adultos a partir de 15 años. Si en algún grupo hay algún adulto/niños se tendrá que elegir MODALIDAD ADULTOS).

- INFANTIL - Individual
- INFANTIL - Parejas
- ADULTO - Individual
- ADULTO - Parejas
- GRUPOS

Teléfonos de contacto (podéis añadir hasta un máximo de 3 números) *

TELÉFONO	PERSONA DE CONTACTO
<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="button" value="GUARDAR"/>

Correo Electrónico *

example@example.com. En esta dirección se enviará automáticamente vuestra respuesta a modo de acuse de recibo. Comprueba en tu bandeja de entrada o en spam.

PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (en el caso del DNI/NIE - NO SE PUEDE AUTORIZAR LA CONSULTA)

	Presento	No presento	Autorizo la consulta
NIF del solicitante/representante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de estar al corriente de la Seguridad Social	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado de estar al corriente de pago de Hacienda	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Certificado negativo de la Tesorería del Ayto de Humanes de Madrid	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Número de cuenta donde realizar el ingreso en el caso de ganar algún premio *

El titular de la cuenta debe ser el del adulto.

Adjunto el NIF/NIE (en caso de niñ@s adjuntar el del adulto) *





Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

DECLARACIONES JURADAS Y AUTORIZACIONES

Declara bajo promesa o juramento: *

- 1º .- Está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 2º .- No ha solicitado ni recibido subvenciones de ninguna otra entidad pública para la realización de este proyecto
- 3º .- Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias que resultan de aplicación de las enumeradas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid para el ejercicio/año vigente.

Sí, doy mi consentimiento expreso al **uso de datos personales** *

Sí, autorizo a realizar fotografías/vídeos al inscrito en la presente solicitud siempre que sean utilizados en medios educativos, informativos y/o publicitarios de la actividad y sin ánimo de lucro. *

Sí, estoy de acuerdo y acepto las bases de participación . *

FIRMA *

Clear

